



BASES CONCURSO EMPRENDEDORES “CIUDAD DE TUDELA” 2012

El Ayuntamiento de Tudela, a través de las Concejalías de Industria y Empleo y Juventud, tiene entre sus fines promover el desarrollo económico de la ciudad y el apoyo a las iniciativas juveniles, a través del fomento del espíritu emprendedor y el apoyo a la creación de nuevas empresas e ideas que refuercen el tejido empresarial.

1. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto regular el Concurso Emprendedores “Ciudad de Tudela” 2012 que premiará tanto iniciativas y proyectos empresariales que se consideren relevantes dentro de la actividades empresarial que se desarrolla en Tudela, como ideas de negocio provenientes de estudiantes.

2.-Modalidades:

Se establecen dos modalidades diferentes de premios:

LÍNEA A: Creación de nuevas actividades empresariales y mejora de las existentes:

Para poder concurrir en esta modalidad los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Personas físicas y jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.
- b) Estar radicada en Tudela.
- c) Acreditar que se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social, Hacienda de Gobierno de Navarra y con el Ayuntamiento de Tudela y sus entes públicos.
- d) Haber solicitado y abonado las correspondientes licencias de obras, las necesarias y preceptivas para el ejercicio de la actividad que se trate (actividades clasificadas o de apertura) e Impuesto sobre Actividades Económicas en el Ayuntamiento de Tudela.
- e) La capacidad de las personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución, inscrita en el Registro Mercantil.

Las actividades empresariales que se presenten deberán incluirse en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Nuevas actividades empresariales puestas en marcha desde el **1 de enero de 2011.**

- b) Actividades empresariales que desde el **1 de enero de 2011** hayan ampliado, y/o que hayan incluido una mejora sustancial en la empresa.

Se excluyen de esta convocatoria las actividades empresariales que tengan forma de franquicia. Se deberá incluir, junto a la documentación a presentar, una declaración jurada de no ser negocio franquiciado. Tampoco podrán presentarse al concurso las entidades vinculadas o dependientes de Administraciones Públicas ni asociaciones, fundaciones o demás entidades sin ánimo de lucro.

Documentación a presentar:

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación justificativa antes del 15 de octubre de 2012.

- 1.- Solicitud debidamente cumplimentada (Modalidad A).
- 2.- Plan de viabilidad (Anexo II).
- 3.- Fotocopias del DNI de los solicitantes o en su caso de los promotores.
- 4.- Relación de trabajadores contratados y fotocopias de los contratos.
- 5.- Fotocopia de alta en el régimen especial de autónomos.
- 6.- Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad (en caso de sociedades).
- 7.- Facturas y justificantes de pago originales o compulsados por importe de 1.000 euros de gastos y/o inversiones relacionados con la actividad empresarial y llevados a cabo durante el año 2011 y/o 2012.
- 8.- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social, Hacienda de Gobierno de Navarra. Con el Ayuntamiento de Tudela o sus organismos dependientes (Junta Municipal de Aguas y E.P.E.L Castel Ruiz), bastará una declaración.
- 9.- Copia del Impuesto de Actividades Económicas donde figura la fecha en la que se dieron de alta.
- 10.- Documentación acreditativa de la licencia de actividad, apertura o funcionamiento necesaria para la actividad.
- 11.- Declaración jurada de no ser negocio franquiciado, ni ser entidades vinculada o dependiente de Administración Pública, ni asociaciones, ni fundaciones o demás entidades sin ánimo de lucro.

Devolución de subvención:

El beneficiario del premio deberá mantener activo y abierto el negocio por el que se le concedió el premio, como mínimo un año desde la fecha de concesión del premio. Si se incumple deberá reintegrar al Ayuntamiento de Tudela la cantidad económica concedida.

LÍNEA B: Ideas de negocios creadas por estudiantes:

Esta línea va dirigida a estudiantes de hasta 35 años Bachillerato, de Ciclos Formativos de los colegios e institutos de Tudela y alumnos procedentes de la UNED de Tudela y UPNA Campus de Tudela , que presenten una idea de negocio y con un máximo de tres personas por solicitud.

Para participar en la convocatoria, deberán presentar un proyecto empresarial que no haya sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso y en el que se contemplen todos los aspectos necesarios para la elaboración y valoración de un Plan de Negocio, desde el origen de la idea hasta el análisis de la viabilidad.

La evaluación y selección de proyectos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Aplicabilidad**, que valorará que se trate de un proyecto con posibilidades reales de desarrollo en el futuro y que el trabajo realizado para obtener los datos reflejados en el plan de empresa haya sido exhaustivo y fidedigno (realización de encuestas a clientes potenciales sobre el grado de aceptación del producto/servicio; visitas a establecimientos de la competencia para ver qué están ofreciendo, cómo, a qué precios; etc.).
- **Capacidad de trabajo en equipo.**
- **Innovación, originalidad y novedad.** que valorará la novedad del producto/servicio propuesto, así como originalidad y creatividad de la idea.
- **Calidad del proyecto**, que valorará la estructura y desarrollo de los contenidos del plan de empresa, así como la capacidad de síntesis de los alumnos y el de redacción y presentación del documento.

Documentación a presentar:

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación justificativa antes del 15 de octubre de 2012:

1. Ficha de Solicitud (modalidad B)
2. Fotocopia D.N.I. de los solicitantes.
3. Justificante de haber cursado estudios durante el año escolar 2011/2012.

3.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El período de presentación de solicitudes es a partir del día siguiente a su aprobación por Junta de Gobierno Local hasta el 15 de octubre de 2012.

Las solicitudes de los interesados deberán formularse mediante instancia firmada por el solicitante que deberá ajustarse al modelo normalizado que se acompaña a la correspondiente convocatoria (Anexo I).

Las propuestas deberán presentarse en el SAC de Casa Consistorial de Tudela, en la oficina del Barrio de Lourdes, en los horarios de apertura establecidos.

Las propuestas presentadas en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarse al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de

proposiciones mediante telefax (fax al Ayuntamiento 948-417119) o telegrama dirigido al SAC del Ayuntamiento de Tudela.

La falta de comunicación implicará que no sea admitida. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la propuesta, ésta no será admitida en ningún caso.

4.-Fallo de los premios:

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta: Doña Maribel Echave Blanco. (Concejala de industria y empleo)
- Concejala de juventud: Doña Paula Navarro Patiño.
- Técnico de promoción, desarrollo e innovación: María Rosa Domínguez
- Técnico de empleo: Inés Benito Falcés
- Técnico de juventud: Alberto Ruiz Moliner
- Jefa de sección de competitividad empresarial (Gobierno de Navarra): Rebeca Valencia Ederra.
- Representante de la Cámara de Comercio: Javier Bordonaba.
- Secretaria: Ana Gárate Martínez (Oficial administrativo del área de Promoción, desarrollo y asuntos económicos)

El concurso se resolverá en el plazo máximo de dos meses.

5.- Criterios de valoración:

El criterio de baremación de los proyectos presentados es el siguiente:

MODALIDAD A	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Originalidad y novedad	20 puntos
Viabilidad económica	20 puntos
I+D+i	15 puntos
Creación de puestos de trabajo diferentes al promotor.	15 puntos
Jóvenes (menores de 35 años)	5 puntos
Mujeres	5 puntos
Discapacitados	5 puntos
Responsabilidad social corporativa	5 puntos
Aprovechamiento de los recursos disponibles.	5 puntos
Idea enmarcada dentro del Plan Moderna	5 puntos

MODALIDAD B	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Innovación, originalidad y novedad	20 puntos
Aplicabilidad/Viabilidad.	20 puntos
Capacidad de trabajo en equipo	10 puntos
Calidad del proyecto	10 puntos

Estos premios serán compatibles con la obtención de otras ayudas municipales siempre y cuando el objeto de las mismas lo sea también coincidente con la finalidad de aquellos.

6.- Resolución y concesión:

Después de conceder los premios por el jurado y finalizado el plazo de justificación, el jurado comprobará que las actividades empresariales premiadas cumplen con el proyecto presentado. La concesión del premio quedará sin efectos si no se cumple con el proyecto presentado por el promotor o no se realiza la actividad empresarial por la que se ha recibido el premio.

El jurado propondrá a Junta de Gobierno Local la adjudicación de los premios.

Todos aquellos proyectos que no resulten premiados podrán ser retirados tras la finalización del mismo.

El jurado podrá declarar desierto el concurso.

7.- Premios

LÍNEA A: Creación de nuevas actividades empresariales y mejora de las existentes:

1.- Se concederán los siguientes premios:

- Un premio de 1.000 euros.
- Un áccesit de 500 euros.

A dichos premios se les practicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas vigentes en el momento del fallo del concurso.

LÍNEA B: Ideas de negocios creadas por estudiantes:

1.- Se concederá un único premio de 500 €.